

**Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes admitidas en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones humanitarias 2025, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

De conformidad con el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 14 de mayo de 2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones humanitarias 2025.

El 27 de junio de 2025, se publicó en la Sede Electrónica de la AECID, [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es), la relación de solicitudes provisionalmente admitidas y la de solicitudes provisionalmente excluidas, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo concedido y examinadas las subsanaciones presentadas, procede dictar Resolución definitiva respecto de las solicitudes admitidas y excluidas en el trámite de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia de la AECID ha tenido a bien disponer:

**Primero.** Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones humanitarias 2025, contenida en el Anexo I a la presente Resolución.

**Segundo.** Aprobar la relación definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones humanitarias 2025, contenida en el Anexo II a la presente Resolución.

**Tercero.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 22 de la citada Resolución de 6 de mayo de 2025, disponer la publicación en la Sede Electrónica de la AECID, [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es), de la relación a la que se refiere el apartado Primero y Segundo y dar publicidad de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente,

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

P.S. (artículo 31 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre)

La Directora de Cooperación Sectorial, Europea y Multilateral

Mónica Corrales Rodríguez



ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS CONVOCATORIA DE ACCIONES HUMANITARIAS 2025

Entidad	Código solicitud
Acción contra el Hambre	2025-ACHU-11077
Acción contra el Hambre	2025-ACHU-11078
Acción contra el Hambre	2025-ACHU-11114
Asamblea de Cooperación por la Paz	2025-ACHU-11369
Asamblea de Cooperación Por la Paz	2025-ACHU-11370
Ayuda en Acción	2025-ACHU-11595
Ayuda en Acción	2025-ACHU-11596
Ayuda en Acción	2025-ACHU-11597
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2025-ACHU-11058
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2025-ACHU-11059
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2025-ACHU-11113
CÁRITAS ESPAÑOLA	2025-ACHU-11404
CÁRITAS ESPAÑOLA	2025-ACHU-11408
Entreculturas Fe y Alegría España	2025-ACHU-12353
Farmacéuticos Mundi	2025-ACHU-11721
FARMAMUNDI	2025-ACHU-11715
Federación de Asociaciones de Medicus Mundi en España (FAMME)	2025-ACHU-11123
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA (FAMME)	2025-ACHU-11759
FUNDACION SAVE THE CHILDREN	2025-ACHU-11253
Fundaciòn Plan Internacional EspaNa	2025-ACHU-11302
Fundación Alianza por la Solidaridad	2025-ACHU-11075
Fundación Alianza por la Solidaridad	2025-ACHU-11620
Fundación Alianza por la Solidaridad	2025-ACHU-12484
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO)	2025-ACHU-11141



FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO)	2025-ACHU-12210
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO)	2025-ACHU-14846
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	2025-ACHU-11260
Fundación Mundubat	2025-ACHU-11056
FUNDACIÓN MUNDUBAT	2025-ACHU-14358
Fundación Oxfam Intermón	2025-ACHU-11097
Fundación Oxfam Intermón	2025-ACHU-11099
Fundación Oxfam Intermón	2025-ACHU-12114
FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	2025-ACHU-11796
FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	2025-ACHU-12191
Fundación Save the Children	2025-ACHU-11250
Fundación Save the Children	2025-ACHU-11257
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	2025-ACHU-11208
Movimiento por la paz, el desarme y la libertad	2025-ACHU-12621
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MPDL	2025-ACHU-11207
Médicos del Mundo	2025-ACHU-11345
Médicos del Mundo	2025-ACHU-11703
Médicos del Mundo	2025-ACHU-13192

**Total solicitudes: 42**



ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS CONVOCATORIA DE ACCIONES HUMANITARIAS 2025

Entidad	Código solicitud	Requisitos no acreditados
Aculco Asociacion Sociocultural y de cooperacion	2025-ACHU-11452	4.1.4.1.1, 4.2.4.1.2

Total solicitudes: 1

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6853-d06d-acea-bda4-8428-be46-cd75-705a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

